

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 16/UAIP-2022**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **015-RNPN-2022**, presentada por la ciudadana solicitando la siguiente información: “A) Cantidad de personas que han renovado y cambiado el Documento Único de Identidad. Desde enero de 2018 hasta el 07 de febrero de 2022. B) Especificar las razones del cambio (hurto, robo, daño, vencimiento y cambio de domicilio). Detallar departamento, municipio, edad y sexo de la persona que realizó el cambio por cada una de las razones mencionadas anteriormente. D) Enviar la información en documento procesable Excel. Periodo solicitado: desde enero de 2018 hasta el 07 de marzo de 2022 (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, en el que se establece: “...Al respecto se anexa archivo en formato Excel, conteniendo de manera completa la información de la solicitud, según el siguiente detalle:

- a. Cantidad total de trámites de Modificación, Reposición y Renovación (equivalente a cantidad de personas que han renovado y cambiado la tarjeta de DUI).
- b. Cantidad total de cambios (hurto, robo, daño, vencimiento y cambio de domicilio)
- c. Detalle de cambios por departamento y municipio de domicilio, rango de edad y sexo.
  - a. De fecha Vencimiento de DUI.
  - b. De motivos de Reposición (hurto, robo, daño, vencimiento, etc.)
  - c. De cambios de Domicilio (Resumen y Detalle)... (Sic)”.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN. La información se entrega en archivo de EXCEL.

**Notifíquese,**



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN



ÓÍÁ | ^ . ^ } c Á [ & { ^ } d Á ^ Á } & ^ } c á } Á ^ . á } Á g à | á á } Á c á c á ^ ^ & | } c á } ^ Á  
á - | | { á á } & | } á ^ } & á ^ & | } | { á á } á | Á . c á | ^ & á | Á } Á | á á } | | Á c á ^ á á ^  
á ^ Á & ^ . [ Á á á } | | { á á } Á g à | á á